

DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN  
DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N°  
115/228/2025

RM REGION METROPOLITANA,  
09/04/2025

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2º nivel jerárquico.
- 2) Que, mediante Oficio Reservado N° 1360-219/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Directora Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, se ha solicitado a esta Autoridad establecer nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Regional del Trabajo Metropolitana Oriente.
- 3) Que, dicho requerimiento obedece a razones de buen servicio Institucional.
- 4) Que, en razón de lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto, a contar del 13 de febrero de 2025, la Resolución Exenta RA N° 115/959/2023, de fecha 18 de octubre de 2025.
- 5) Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, establecer como subrogantes para el cargo asociado a las funciones de Director/a Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, a los funcionarios que más adelante se señalan, en atención a que reúnen las condiciones y/o requisitos para desempeñar las labores encomendadas, a contar de la fecha que se menciona.



1744147874995628



1744207631802



REGISTRADO

9 ABR 2025

RESUELVO:

**ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE.

Orden de subrogación N° 1, DANIELA ISABEL CÓRDOVA ACEVEDO, RUN N° 15566889-K a contar del 13 de febrero de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE.

Orden de subrogación N° 2, RODRIGO ANTONIO CABEZAS AROS, RUN N° 10902900-9 a contar del 13 de febrero de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE.

Orden de subrogación N° 3, PATRICIA ELENA BUSTOS HUINA, RUN N° 9663360-2 a contar del 13 de febrero de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.



1744147874995628



1744207631802



REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE  
9 ABR 2025



1744147874995628



1744207631802

